


Presupuesto Anual 2020**Recursos adicionados en el ingreso mediante Decreto 130 de 2020**

Rubro	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - 111-00	Valor
2	INGRESOS	812.712.918.931
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	812.712.918.931
2 4 1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.424.590.000
2 4 1 02	De Otras Entidades De Gobierno	17.424.590.000
2 4 1 02 01	Nacional	5.000.000.000
2 4 1 02 01 02	Cofinanciación no especificada en otro numeral rentístico	5.000.000.000
2 4 1 02 02	Distrital	12.424.590.000
2 4 1 02 02 02	Transferencias Distritales no especificadas en otro numeral rentístico	12.424.590.000
2 4 3	RECURSOS DEL BALANCE	290.288.328.931
2 4 3 02	Superávit Fiscal	290.288.328.931
2 4 3 02 02	Superávit Fiscal de Ingresos de Destinación Específica	47.788.328.931
2 4 3 02 03	Superávit Fiscal de Ingresos de Libre Destinación	242.500.000.000
2 4 9	REINTEGROS	505.000.000.000

Origen del recurso	
EAB recursos correspondientes a la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes dispue	282.000.000.000
SDA Sendero de las Mariposas o Sendero Panorámico Cortafuegos de los cerros orientales	223.000.000.000
UAESP	12.424.590.000
Total	517.424.590.000

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 497 DE
12 JUN 2020

Aprobada en:

Tema: Gestión y destinación de recursos para atender las problemáticas generadas por la pandemia COVID-19

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político, en especial aquellas consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en el artículo 52 y siguientes del Acuerdo Distrital 741 de 2019.


Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Dr. Luis Ernesto Gómez; Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez; Secretaria de Integración Social, Dra. Xinia Navarro Prada

Invitados: Contralora Distrital (E), Doctora María Anayme Barón Durán; Personera Distrital (E), Doctora Rosalba Jazmín Cabrales Romero; y Veedor Distrital, Doctor Guillermo Abel Rivera Flórez.

Cuestionario:

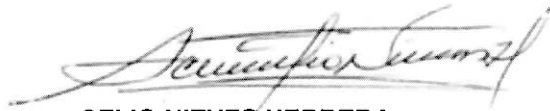
1. ¿Cuál es el monto total de recursos distritales destinados para atender las problemáticas generadas por la pandemia COVID-19? Favor relacionar fuentes de dichos recursos.
2. De acuerdo con la priorización del gasto para atender la Pandemia COVID-19, indique cuáles fueron los traslados presupuestales realizados para tal fin. Favor enviar relación por sector, entidad y proyecto.
3. Favor indicar cuales fueron los proyectos por entidad que tuvieron que suspender el gasto para hacer traslado y financiar la atención de la pandemia COVID-19.
4. ¿Cuál ha sido la destinación de los recursos distritales apropiados para atender la crisis generada por la pandemia COVID-19?
5. A la fecha, ¿Cuál es el monto de recursos recaudados por concepto de donaciones para atender la pandemia COVID-19? Favor enviar relación de la destinación de dichos recursos.
6. A la fecha, ¿Cuáles han sido las donaciones en especie que se han recibido para atender la pandemia? Favor relacionar número de donaciones, tipo de donación y fuente de donde provienen las mismas.
7. ¿Cuál ha sido la distribución de las donaciones recibidas en especie? Favor relacionar número de familias beneficiadas por localidad, barrio, estrato y número de integrantes por familia.

CONCEJO DE BOGOTA 08-06-2020 12:06:30
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020E8216 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 503 OFICINA 503/NIEVES HERRERA SEGUNDO CELIO
 DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/
 PARRA ROJAS CLARA INES
 ASUNTO: PROP POR APROBAR TEMA:GESTIÓN Y DESTINACIÓN DE
 RECURSOS PARA ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS GENERADAS POR
 LA PANDEMIS
 OBS: RECIBIDA POR CORREO 08/06/2020

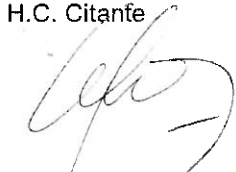
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

8. De acuerdo con el monto de recursos proyectado para atender la crisis generada por la pandemia COVID-19 en: Salud, Sistema Bogotá Solidaria en Casa y Transmilenio, ¿A la fecha cual es el monto de recursos ejecutado para cada uno? Favor relacionar programas y proyectos financiados con dichos recursos.
9. ¿Cuáles han sido los contratos celebrados para atender la crisis generada por la pandemia COVID-19? Favor relacionar, entidad contratante, número de contrato y link de ubicación en el SECOP.
10. ¿Cuál es el monto de recursos asignados al FONDIGER para atender la crisis generada por la pandemia COVID-19? ¿Del saldo de recursos con los que contaba el FONDIGER antes de la pandemia, se apropiaron recursos para atender la crisis?
11. ¿Cuáles han sido las transferencias (monetarias y en especie) realizadas por el gobierno nacional para atender la pandemia? ¿Cuál ha sido la destinación de dichas transferencias?

Cordialmente,



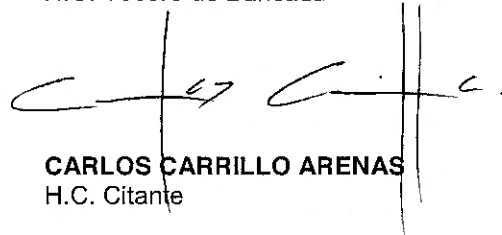
CELIO NIEVES HERRERA
H.C. Citante



ALVARO ARGOTE MUÑOZ
H.C. Citante



MANUEL SARMIENTO ARGUELLO
H.C. Vecero de Barcada



CARLOS CARRILLO ARENAS
H.C. Citante

Presupuesto Anual 2020**Recursos trasladados mediante Decreto 95 de 2020 y Decreto 130 de 2020-Reducción (Origen)**

Entidades y proyectos	Valor \$
Caja de Vivienda Popular - CPV	6.905.000.000
Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	404.841.050
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos	495.158.950
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	3.000.000.000
Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	600.000.000
Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad	500.000.000
Mejoramiento de barrios	1.500.000.000
Otros servicios jurídicos n.c.p.	98.962.071
Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	306.037.929
Concejo de Bogotá	7.424.724.632
Construir edificio en la sede del Concejo de Bogotá D.C.	2.579.401.000
Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá	4.386.023.632
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	459.300.000
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	1.603.011.936
Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá	921.307.540
Estructurando a Bogotá desde el espacio público	433.265.900
Fortalecimiento institucional DADEP	148.438.496
Bienestar e incentivos	36.000.000
Maquinaria para uso general	6.970.000
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	7.000.000
Servicios de copia y reproducción	5.120.666
Servicios de limpieza general	24.826.761
Servicios de telefonía fija	20.082.573
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	769.281.500
Bienestar e incentivos	32.390.000
Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	10.682.000
Otros servicios jurídicos n.c.p.	25.000.000
Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	37.440.000
Salud Ocupacional	3.769.500
Servicios de reparación de otros bienes	10.000.000

Un servicio civil que deja huella	650.000.000
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá - FONCEP	3.045.448.051
Instrumentación de la política pública pensional del Distrito	2.683.448.051
Bienestar e incentivos	70.000.000
Capacitación	60.000.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	10.000.000
Servicios de limpieza general	2.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	2.000.000
Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	218.000.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	1.200.000.000
Fortalecimiento de la infraestructura cultural del Bronx Distrito creativo	1.200.000.000
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	158.885.828.337
Conservación De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	12.382.033.000
Infraestructura Para Peatones Y Bicicletas	51.052.211.066
Construcción De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	93.866.284.271
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	25.909.990
Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	254.923.927
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	57.459.266
Productos de caucho y plástico	99.182.300
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	3.103.553
Servicios de limpieza general	179.393.964
Servicios de protección (guardas de seguridad)	445.000.000
Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	69.024.000
Servicios de seguros de vehículos automotores	168.187.000
Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	283.116.000
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER	219.000.000
Metales básicos	2.000.000
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2.000.000
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	2.854.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	29.808.000
Productos de caucho y plástico	5.100.000
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	7.750.000
Productos de madera, corcho, cestería y espartería	200.000
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.420.000

Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles r	2.250.000
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la in	7.722.000
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	21.966.665
Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro	103.000.000
Servicios de protección (guardas de seguridad)	29.929.335
Servicios editoriales, a comisión o por contrato	1.000.000
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	2.000.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC	1.278.500.000
Bienestar e incentivos	51.500.000
Capacitación	35.000.000
Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	286.000.000
Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	305.000.000
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.301.300
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	588.000
Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	169.326.377
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	6.500.900
Productos de caucho y plástico	1.979.950
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	24.720.000
Productos de madera, corcho, cestería y espartería	234.500
Promoción para una participación incidente en el Distrito	205.000.000
Salud Ocupacional	11.200.000
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles r	47.270.916
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	6.400.000
Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	117.478.057
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	8.000.000
Servicios de transmisión	1.000.000
Instituto Distrital de las Artes	3.203.590.000
Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	34.411.558
gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos cultural	3.000.000.000
Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	100.000.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	40.000.000
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles r	4.178.442
Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	25.000.000
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	1.695.000.000

Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	18.000.000
Bienestar e incentivos	11.200.000
Capacitación	7.680.000
Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	2.949.159
Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	18.500.000
Intervención y conservación de los bienes mueblese inmuebles en sectores de interés cultural de	1.500.000.000
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	90.000
Maquinaria y aparatos eléctricos	75.000
Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente	72.303
Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	40.000.000
Productos de caucho y plástico	3.600.000
Salud Ocupacional	3.000.000
Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	20.000.000
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	5.000.000
Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	157.272
Servicios de limpieza general	11.740.890
Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	10.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	8.000.000
Servicios de seguro contra incendio, terremoto o sustracción	34.935.376
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	652.976.800
Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Anima	130.000.000
Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	160.000.000
Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	150.000.000
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	54.885.000
Servicios de copia y reproducción	21.680.000
Servicios de limpieza general	55.200.000
Servicios de mensajería	2.400.000
Servicios de parqueaderos	7.850.000
Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	36.000.000
Servicios de transporte de pasajeros	34.961.800
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	13.794.300.000
Bebidas	6.000.000
Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	6.000.000
Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	5.000.000.000

Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	125.300.000
Maquinaria y aparatos eléctricos	25.000.000
Metales básicos	2.000.000
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	500.000
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	20.000.000
Productos de madera, corcho, cestería y espartería	5.000.000
Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenti	6.000.000
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	100.000.000
Químicos básicos	1.000.000
Servicios de gestión de red e infraestructura de TI	10.000.000
Servicios de impresión	1.000.000
Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)	4.500.000
Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	6.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	20.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo	21.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	20.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	115.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquina	20.000.000
Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	150.000.000
Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	80.000.000
Servicios de transporte de pasajeros	50.000.000
Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	5.000.000.000
Tiempo escolar complementario	3.000.000.000
Instituto Distrital de Turismo, IDT	580.522.800
Bogotá destino turístico competitivo y sostenible	300.000.000
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.322.800
Servicio de transporte de pasajeros	1.400.000
Servicios de impresión	3.000.000
Turismo como generador de desarrollo, confianza y felicidad para todos	250.000.000
Viáticos y gastos de viaje	24.800.000
Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico, IDEP	73.853.272
Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	4.863.092
Servicios de impresión	54.761.600
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	11.000.000

Servicios de telecomunicaciones móviles	3.228.580
Instituto Popular para la Economía Social -IPES	334.987.000
Acueducto y alcantarillado	2.500.000
Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	2.500.000
Aseo	5.000.000
Bienestar e incentivos	156.000.000
Capacitación	82.000.000
Energía	25.000.000
Maquinaria y aparatos eléctricos	1.129.159
Productos de caucho y plástico	5.887.262
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	9.000.000
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.500.000
Servicios de agencias de noticias	1.360.800
Servicios de copia y reproducción	4.000.000
Servicios de correo	620.165
Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	18.472.014
Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	10.000.000
Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	64.100
Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	9.953.500
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	4.917.397.899
Educación y participación en una Bogotá para todos	374.666.300
Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos	1.536.000.000
Investigación para la Conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C. y la región	502.164.300
Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana	2.194.800.000
Acueducto y alcantarillado	36.630.602
Aseo	21.342.129
Bienestar e incentivos	17.298.365
Capacitación	3.017.708
Comunicación educativa, una herramienta para promover la cultura ambiental en Bogotá desde	80.000.000
Dotación (prendas de vestir y calzado)	1.918.400
Energía	39.408.690
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	2.263.281
Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	8.625.472
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	1.939.955

Productos de caucho y plástico	431.101
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	6.261.744
Salud Ocupacional	7.544.270
Servicios de copia y reproducción	384.758
Servicios de ingeniería	888.542
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	4.957.663
Servicios de mensajería	8.190.922
Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	862.202
Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	321.601
Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	27.780.159
Servicios de seguros de vehículos automotores	5.792.275
Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	15.808.048
Servicios de telecomunicaciones móviles	2.198.618
Servicios de telefonía fija	13.745.288
Viáticos y gastos de viaje	2.155.506
Orquesta Filarmónica de Bogotá	2.237.485.650
Consolidación institucional en la OFB	2.090.000
La filarmónica para todos	1.515.193.374
Bienestar e incentivos	14.500.000
Capacitación	25.800.000
Dotación (prendas de vestir y calzado)	13.151.581
Gestionar y mantener la infraestructura de la OFB	46.350.000
La filarmónica en la escuela y la ciudad	369.872.276
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	7.000.000
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	28.000.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	5.000.000
Productos de caucho y plástico	2.900.000
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	9.000.000
Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenti	2.000.000
Programa de estímulos para la OF	109.000.000
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	7.390.500
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	891.723
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la in	23.600.000
Servicios de impresión	7.000

Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	2.960.000
Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	1.873.196
Servicios de reparación de otros bienes	30.900.000
Servicios de telefonía fija	20.000.000
Servicios de transporte de pasajeros	6.000
Secretaría de Educación del Distrito	6.798.600.000
Administración del talento humano	2.799.000.000
Otros servicios jurídicos n.c.p.	100.000.000
Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	49.500.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	100.000.000
Productos de caucho y plástico	400.000.000
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	50.000.000
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	50.000.000
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	2.350.000.000
Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	500.000.000
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	100.000.000
Servicios de bibliotecas y archivos	200.000.000
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la in	100.000
Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	100.000.000
Secretaría Distrital de Ambiente	9.431.906.308
Centro de Información y Modelamiento Ambiental	20.000.000
Gestión ambiental urbana	833.244.000
Gestión eficiente con el uso y apropiación de las TIC en la SDA	88.856.000
Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal	1.072.188.200
Centro de Información y Modelamiento Ambiental	474.537.000
Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capit	1.507.762.167
Direccionamiento estratégico, coordinación y orientación de la SDA	341.391.000
Gestión ambiental urbana	723.981.000
Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Pri	1.985.090.841
Participación educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del D. C	1.537.907.100
Planeación ambiental para un modelo de desarrollo sostenible en el Distrito y la región	338.949.000
Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales	508.000.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	23.101.548.283
Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	23.300.000

Dotación (prendas de vestir y calzado)	1.500.000
Maquinaria para uso general	230.000
Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	6.000.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	15.000
Patrimonio e infraestructura cultural fortalecida	22.712.962.783
Productos de caucho y plástico	130.000
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles r	1.046.062
Servicios de copia y reproducción	30.000
Servicios de documentación y certificación jurídica	1.099.056
Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	15.600.000
Servicios de reparación general y mantenimiento	273.759.225
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	59.981.157
Servicios de transmisión de programas de radio y televisión	5.150.000
Servicios de transporte de pasajeros	745.000
Secretaría Distrital de Gobierno	1.307.428.630
Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales	797.331.369
Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento	510.097.261
Secretaría Distrital de Hacienda	146.665.936.798
Otras transferencias no clasificadas previamente	40.000.000.000
Transferencias a EAAB-1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)	90.077.769.000
Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH	1.250.000.000
Control y servicios tributarios	367.436.000
Metales básicos	107.214.000
Modernización tecnológica de la SDH	9.350.000.000
Muebles; otros bienes transportables n,c,p,	149.227.000
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	88.755.000
Otros servicios profesionales y técnicos n,c,p,	2.637.791.409
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	120.803.000
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	86.535.000
Servicios de gestión de red e infraestructura de TI	318.004.000
Servicios de impresión	858.865.825
Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	100.000.000
Servicios de mensajería	590.326.564
Servicios de reparación de otros bienes	104.000.000

Servicios de telecomunicaciones a través de internet	324.510.000
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n,c,p,	134.700.000
Secretaría Distrital de la Mujer	1.533.467.600
Acciones con Enfoque Diferencial para el Cierre de Brechas de Genero	429.000.000
Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	15.000.000
Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	168.502.000
Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género	890.000
Fortalecimiento institucional de la SDMujer	156.480.000
Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital	33.040.000
Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	323.059.000
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles r	9.107.800
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	985.080
Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	66.471.171
Servicios de impresión	681.692
Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	18.900.000
Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	200.000.000
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	93.108.201
Servicios de telecomunicaciones móviles	9.204.300
Servicios de telefonía fija	1.834.256
Servicios de transmisión de datos	1.781.100
Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Muje	5.423.000
Secretaría Distrital de Movilidad	1.237.000.000
Bienestar e incentivos	105.000.000
Capacitación	21.500.000
Energía	100.000.000
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	35.575.200
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	145.416.000
Productos de caucho y plástico	4.642.800
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	4.749.000
Salud Ocupacional	18.200.000
Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	154.500.000
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	620.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	1.310.000
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	7.479.000

Servicios de reparación de otros bienes	7.100.000
Servicios de telecomunicaciones móviles	3.528.000
Viáticos y gastos de viaje	8.000.000
Secretaría Distrital de Planeación	660.941.064
Bienestar e incentivos	186.000.000
Capacitación	45.000.000
Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de las instrumentos del Plan de Desarrollo	222.571.064
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	350.000
Maquinaria y aparatos eléctricos	950.000
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	5.500.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	20.000.000
Productos de caucho y plástico	5.200.000
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.000.000
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	66.000.000
Servicios de copia y reproducción	45.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipos	5.000.000
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	50.870.000
Servicios de transporte de carga	7.500.000
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	1.543.522.600
Bienestar e incentivos	50.548.600
Capacitación	265.225.000
Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	37.777.866
Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	429.107.000
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	14.196
Maquinaria para uso general	1.620.000
Maquinaria para usos especiales	6.306.000
Metales básicos	1.471.000
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2.078.233
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	6.546.940
Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente	53.564.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	8.788.166
Productos de caucho y plástico	1.030.908
Productos de madera, corcho, cestería y espartería	237.212
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	307.231.879

Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la in	56.140.000
Servicios de correo	3.171.200
Servicios de documentación y certificación jurídica	18.000.000
Servicios de mensajería	37.069.400
Servicios de reparación de muebles	4.664.000
Servicios de transmisión de datos	231.076.000
Viáticos y gastos de viaje	21.855.000
Secretaría Distrital del Hábitat	4.248.980.000
Apoyo a la generación de vivienda	34.000.000
Comunicación estratégica del hábitat	100.000.000
Control a los procesos de enajenación y arriendode vivienda	577.150.000
Desarrollo abierto y transparente de la gestión dela SDHT	100.000.000
Formulación de la política de gestión integral delhábitat 2018 - 2030	137.830.000
Fortalecimiento institucional	500.000.000
Fortalecimiento Jurídico Institucional	200.000.000
Gestión de suelo para la construcción de vivienda yusos complementarios	500.000.000
Intervenciones integrales de mejoramiento	2.100.000.000
Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá	9.869.525.547
Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital	2.002.089.852
Implementación de un nuevo enfoque de servicio a la ciudadanía	2.576.564.249
Rediseño de la arquitectura de la plataforma tecnológica en la Secretaría General	3.121.018.521
Acueducto y alcantarillado	50.000.000
Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1.496.640
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios	4.280.111
Aportes a la ESAP de funcionarios	2.140.056
Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	39.701.100
Aportes a la seguridad social en salud privada	28.122.000
Aportes al ICBF de funcionarios	12.840.334
Aportes al SENA de funcionarios	2.140.056
Aportes de cesantías a fondos públicos	31.383.831
Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	1.726.800
Aseo	20.000.000
Auxilio de transporte	1.851.372
Bonificación por recreación	1.515.246

Capacitación	6.550.215
Compensar	17.120.445
Energía	50.000.000
Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	36.990.667
Infraestructura adecuada para todos en la Secretaría General	264.033.494
Lo mejor del mundo por una Bogotá para todos	179.926.860
Maquinaria para uso general	37.453.303
Maquinaria para usos especiales	189.485.555
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	77.677.090
Otros servicios jurídicos n,c,p,	1.045.501
Otros servicios profesionales y técnicos n,c,p,	45.000.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	20.312.400
Prima de navidad	29.847.907
Prima de vacaciones	28.538.446
Prima Semestral	68.631.387
Prima Técnica	58.097.007
Productos de caucho y plástico	13.301.600
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	10.073.773
Productos de madera, corcho, cestería y espartería	1.203.200
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	21.740.934
Químicos básicos	1.236.000
Servicios de ingeniería	5.000.000
Servicios de instalación de otros bienes n,c,p,	7.160.134
Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	17.516.394
Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo	3.505.800
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	23.629.512
Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	121.093.666
Servicios de mensajería	30.000.000
Servicios de reparación de muebles	7.160.135
Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	2.248.714
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	73.075.993
Servicios de telefonía fija	200.000.000
Subsidio de alimentación	1.189.764
Sueldo básico	272.744.283

Viáticos y gastos de viaje	50.000.000
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n,c,p,	65.200
Secretaría Jurídica Distrital	536.000.000
Bienestar e incentivos	82.000.000
Capacitación	100.000.000
Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión administrativa de la Secretaría	160.000.000
Implementación y fortalecimiento de la Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá eficiente y	160.000.000
Servicios de copia y reproducción	20.000.000
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	7.000.000
Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	7.000.000
Unidad Administrativa Especial de Catastro - UAECD	1.542.757.167
Afianzar una gestión pública efectiva	69.872.000
Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones	476.125.167
Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	854.124.250
Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	4.016.880
Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	100.029.504
Servicios de copia y reproducción	21.373.366
Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	17.216.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	3.111.480.000
Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	2.000.000.000
Bienestar e incentivos	15.000.000
Capacitación	49.000.000
Modernización institucional	300.000.000
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles r	630.000.000
Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	27.480.000
Servicios de protección (guardas de seguridad)	90.000.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP	2.675.300.000
Fortalecimiento institucional en la gestión pública	1.825.192.800
Otros servicios jurídicos n.c.p.	130.000.000
Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	350.000.000
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	30.107.200
Productos de caucho y plástico	10.000.000
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	30.000.000
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles r	100.000.000

Servicios de reparación de otros bienes

200.000.000

Total

423.085.301.874

Informe de Modificaciones Presupuestales

El presente documento tiene como fin ilustrar e informar al Concejo de Bogotá, sobre las modificaciones presupuestales solicitadas por las entidades y aprobadas por la Dirección Distrital de Presupuesto.

Las Modificaciones Presupuestales, que se ilustran en el cuadro, son solicitudes relacionadas con la atención directa de la emergencia en áreas como infraestructura o servicios prestados a la población vulnerable.

Periodo: Información del lunes 30 de marzo al lunes 4 de mayo de 2020

Valor: Acumulado \$427.842.640.433, este valor no incluye la modificación presupuestal del Fondo Financiero Distrital de Salud identificada en el consecutivo con la letra A, para evitar la duplicidad en las cifras con la modificación presupuestal número 6 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente – ESE.

Consecutivo	Entidad	Tipo de Traslado	Agregado	Valor	Objeto
A	201- Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS	TRASLADO	INVERSIÓN	200.000.000.000	Con el propósito de contar un hospital para atender la emergencia generada por la pandemia Covid-19 en Corferias.
1	122- Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	ADICIÓN	INVERSIÓN	130.077.769.000	Disponer de recursos para el cumplimiento de los propósitos del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, Prestación de Servicios Sociales en medio de la Pandemia por el Coronavirus - COVID19, podrá transformar en servicios presenciales a transferencias para toda la población objeto de los servicios de la SDIS e IDIPRON.
2	423- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente - ESE	ADICIÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	350.000.000	Convenio_849-2019 Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad del programa de Atención Médica Domiciliaria, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud.

Consecutivo	Entidad	Tipo de Traslado	Agregado	Valor	Objeto
3	424- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ADICIÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	375.000.000	Convenio 839-2019 Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad del programa de Atención Médica Domiciliaria, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud.
4	426- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ADICIÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	225.000.000	Convenio 842-2019 Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad del programa de Atención Médica Domiciliaria, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud.
5	424- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ADICIÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	337.500.000	Convenio 847-2019 Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para garantizar la continuidad del programa de Atención Médica Domiciliaria, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud
6	423- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente - ESE	ADICIÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	200.000.000.000	CO1.PCCNTR.1487512 - 721-2019 - Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para implementar y operar el modelo de expansión hospitalaria en las instalaciones de CORFERIAS, como medida transitoria para las acciones de atención y mitigación a los efectos de la Pandemia COVID-19, en el marco del Fortalecimiento del Sistema Distrital de Emergencias Médicas.
7	425- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	ADICIÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	12.188.864.358	No.CO1.PCCNTR. 1417010-2020 Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito pre-hospitalario, en las urgencias, emergencias y potenciales desastres dentro del Sistema de Emergencias Médicas (Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE)
8	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	Traslado	Inversión	3.192.438.633	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación

Consecutivo	Entidad	Tipo de Traslado	Agregado	Valor	Objeto
					epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
9	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Traslado	Inversión	617.787.621	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
10	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	Traslado	Inversión	8.540.903.811	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
11	Fondo de Desarrollo Local de Usme	Traslado	Inversión	8.804.377.972	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.

Consecutivo	Entidad	Tipo de Traslado	Agregado	Valor	Objeto
12	Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	Traslado	Inversión	3.421.144.656	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
13	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Traslado	Inversión	12.222.307.077	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
14	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Traslado	Inversión	2.125.679.787	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
15	Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Traslado	Inversión	7.400.589.250	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el

Consecutivo	Entidad	Tipo de Traslado	Agregado	Valor	Objeto
					Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
16	Fondo de Desarrollo Local de Suba	Traslado	Inversión	10.102.857.418	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
17	Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	Traslado	Inversión	915.828.949	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
18	Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo	Traslado	Inversión	170.223.199	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.

Consecutivo	Entidad	Tipo de Traslado	Agregado	Valor	Objeto
19	Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño	Traslado	Inversión	869.203.468	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
20	Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda	Traslado	Inversión	1.294.460.009	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
21	Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe	Traslado	Inversión	7.809.768.038	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
22	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Traslado	Inversión	15.254.370.134	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el

Consecutivo	Entidad	Tipo de Traslado	Agregado	Valor	Objeto
					Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
23	Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz	Traslado	Inversión	95.461.653	Traslado presupuestal de inversión soportado en lo dispuesto en el Decreto Distrital 113 del 15 de abril 2020, Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.
24	Secretaría Distrital de Hacienda - Gestión Corporativa	Traslado	Funcionamiento	1.420.860.000	Proveer los servicios de las entidades bancarias y otros operadores autorizados, para la dispersión de las transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa a la población beneficiaria, en atención a la contingencia social de esa población residente en la ciudad de Bogotá D.C.; lo que conlleva a realizar el pago por procesamiento de transacciones financieras a dichas entidades bancarias.
25	Personería de Bogotá	Traslado	Funcionamiento	30.245.400	Adicionar la orden de compra No. 44820 suscrita con la "Unión Temporal Aseo Colombia Dos" incrementando en dos (2) operarias más para la prestación del servicio de aseo, como acciones que debe tomar la administración en cabeza de la subdirección de gestión documental y recursos físicos respecto de limpieza y desinfección permanente de puestos de trabajo y áreas comunes, que permitan controlar la propagación del virus COVID-19.



CONCEJO DE BOGOTÁ 16-06-2020 04:26:14
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE6338 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO/PARRA ROJAS CLARA INES
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO /LUIS ERNESTO
GOMEZ/SD HACIENDA/SD INTEGRACION S
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICION 497 DE 2020 PARA SU TRAMITE

Doctores (as)
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretario Distrital de Integración Social
Ciudad

REF: **Proposición No. 497**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 12 de junio de 2020.

Respetado (a) Doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS de la Bancada del Partido POLO Democrático Alternativo.

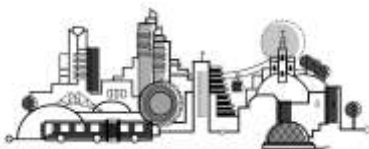
TEMA: Gestión y destinación de recursos para atender las problemáticas generadas por la pandemia COVIT – 19.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente; se solicita en la asignación de los nombres a las respuestas y los archivos, sean cortos para facilitar su consulta y estudio.

Cordialmente,

CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria de Despacho

Anexo: Dos (2) folios una cara
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Clara Inés Parra Rojas



Bogotá,

Doctora

CLARA INÉS PARRA ROJAS

Subsecretaria de Despacho

Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Concejo de Bogotá

Calle 36 No. 28 A - 41

comisión_tercera@concejobogota.gov.co

Nit: 899999061

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 497 Tema: "Gestión y destinación de recursos para atender las problemáticas generadas por la pandemia COVIT – 19".

Respetada doctora Clara Inés:

Dentro del término legal establecido, de manera atenta me permito dar respuesta a las preguntas de competencia de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, de la proposición del asunto radicada en esta Secretaría bajo el No. 2020ER40628, presentada por los Honorables Concejales SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, de la Bancada del Partido POLO Democrático Alternativo.

Al respecto, en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019, me permito manifestar que de acuerdo con lo establecido en los artículos 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006¹ y el Decreto 601 de 2014² Artículo 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Hacienda es competente para responder los puntos 1, 2, 3, 4, 8, 9 (este último en lo relacionado con la Secretaría Distrital de Hacienda), y parcialmente los puntos 5 y 11.

1. ¿Cuál es el monto total de recursos distritales destinados para atender las problemáticas generadas por la pandemia COVID-19? Favor relacionar fuentes de dichos recursos.

La administración distrital está avanzando en la atención de la emergencia básicamente en tres frentes: a) ayudas a la población que se está viendo afectada en su sustento diario ya sea porque con el aislamiento obligatorio perdió la posibilidad de generar ingresos o porque perdió su empleo; b) disposición de infraestructura, e insumos necesarios en el sector salud; y c) en el tema de desarrollo económico la gestión para el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y a la protección del empleo.

Lo anterior, además de los mayores recursos para el Fondo de Estabilización Tarifaria de Transmilenio, consecuencia de la menor demanda por el aislamiento preventivo obligatorio y

¹ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

² "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"

por el distanciamiento social requerido, inclusive después del aislamiento; lo cual puede costar alrededor de entre \$120 mil y \$160 mil millones mensuales.

Así, se va a requerir de un importante esfuerzo que va mucho más allá del período de aislamiento preventivo obligatorio, requiriendo inversiones en el mediano plazo, sobre todo en cuanto tiene que ver con la recuperación de la economía bogotana y del empleo. Las cifras incorporadas en el Plan Distrital de Desarrollo dirigidas a la atención de la crisis se pueden clasificar en dos grandes grupos: a) recursos apropiados en el presupuesto de 2020 que se están redirigiendo a la atención de la crisis, y b) recursos por incorporar en 2020 y años siguientes.

Dentro de las clasificadas en el literal a) se tiene:

- Recursos reorientados mediante el Decreto Distrital 95 de 2020, por \$130 mil millones. Destino Secretaría Distrital de Integración Social- Sistema Bogotá Solidaria en Casa.
- Recursos de los Fondos de Desarrollo Local-FDL, por valor de \$500,9 mil millones. De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Distrital 113 de 2020, se dirigen al Sistema Bogotá Solidaria en Casa, y al Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá.
- Recursos apropiados en el presupuesto de 2020, que las entidades reorientaron mediante traslados internos a la atención de la emergencia (Anexo archivo en PDF donde se relacionan estos recursos).

Por su parte, sobre las clasificadas en el literal b), se tienen previstas:

- Cambio de uso a los recursos que se habían destinado al Sendero de las Mariposas, en la Administración pasada, por valor de \$223 mil millones, año 2020. Destino Bogotá Solidaria en Casa y Salud. Los recursos para salud financian el convenio del Fondo Financiero Distrital de Salud con la Subred de Servicios de Salud Centro Oriente para la administración de la extensión hospitalaria en Corferias.
- Dividendos de la EAAB vigencias anteriores por valor de \$158 mil millones, año 2021 y 2022. Destino Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá, a través de inversiones en actividades intensivas en mano de obra, ejecutadas por Secretaría Distrital del Hábitat (mejoramiento de barrios), Unidad de Malla Vial, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y SDH-DIB estrategia con régimen simplificado.
- Cambio de uso a recursos de la fuente “1% de ingresos corrientes para cuencas Ley 99” de vigencias pasadas y que aún continúan en caja de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por valor de \$282 mil millones, año 2020. Destino Transmilenio-Fondo de Estabilización Tarifaria-FET, beneficio en servicios públicos y Bogotá Solidaria en Casa.

En relación con el FET, el aislamiento preventivo obligatorio y el distanciamiento social requerido en el Sistema de Transporte Público Masivo lleva a la necesidad de mantener

una menor ocupación del sistema Transmilenio, la consecuencia directa de ello es el aumento de los recursos requeridos para el Fondo de Estabilización Tarifaria-FET. Cálculos realizados por Transmilenio, después de evaluar distintos escenarios, indican que en el mejor de los casos, se requerirían entre \$130 mil millones y \$160 mil millones mensuales adicionales para cubrir el diferencial tarifario de la vigencia, por lo cual se hace necesario adicionar recursos para tal propósito.

- Recursos nuevos de crédito, por valor de \$2,4 billones de los cuales se asignaron \$600 mil millones al sector de educación y \$700 mil millones a movilidad, con los que se busca, a través de una mayor inversión pública, dinamizar los sectores privados y el empleo asociado a dicha inversión; \$1 billón para el sector salud; y \$100 mil millones dirigidos a la construcción del Centro de Innovación.
- Recursos que se aspira a recibir de la Nación a través del Fondo para la Mitigación de la Emergencia-FOME por valor de \$1,34 billones. Destinados al sector salud.

2. De acuerdo con la priorización del gasto para atender la pandemia COVID-19, indique cuáles fueron los traslados presupuestales realizados para tal fin. Favor enviar relación por sector, entidad y proyecto.

En el marco de las facultades concedidas por los Decretos Legislativos 461 y 678 de 2020, los cuales concedieron facultades a *gobernadores y alcaldes para reorientar rentas y realizar los ajustes presupuestales a que hubiera lugar, en el marco de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19*, el Distrito Capital expidió los Decreto 95 y 130 de 2020, mediante los cuales se realizaron modificaciones presupuestales trasladando recursos del presupuesto de 2020.

Los recursos objeto del Decreto Distrital 95 del 28 de marzo de 2020, corresponden a:

- a) 1% de los ingresos corrientes dispuestos para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, apropiados para la vigencia 2020, de acuerdo con los ingresos corrientes presupuestados para la vigencia, en la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$90.077.769.000;
- b) Derechos de tránsito previstos para 2020 no asignados, los cuales se encuentran apropiados en “Otras Transferencias no Clasificadas Previamente”, de la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$20.000.000.000;
- c) Multas de Tránsito previstos para 2020 no asignados, los cuales se encuentran apropiados en “Otras Transferencias no Clasificadas Previamente”, de la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$20.000.000.000.

Los mismos se adicionaron al presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social para el Sistema Bogotá Solidaria en Casa, que fue creado mediante el Decreto 93 de 2020.

De otra parte, como resultado de las mesas de trabajo realizadas con las entidades que conforman el Presupuesto Anual Distrital, en las que se buscó a través de la austeridad y la

eficiencia en el gasto, que las mismas cedieran recursos de sus apropiaciones de 2020 para la atención de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, y en cumplimiento de la Circular Externa DDP N° 07 de 2020, las entidades cedieron recursos por valor de \$293 mil millones. El traslado de estos recursos mediante la reducción en las entidades que los cedieron y la adición en las entidades que los recibieron, se efectuó a través del Decreto Distrital 130 de mayo de 2020.

Adjunto archivo en Excel “Anexo Punto 2_Proposición 497.xls”, con cuadros sobre origen y destino de los recursos mencionados.

3. Favor indicar cuales fueron los proyectos por entidad que tuvieron que suspender el gasto para hacer traslado y financiar la atención de la pandemia COVID-19.

De acuerdo con lo mencionado en el punto anterior, como resultado de las mesas de trabajo realizadas con las entidades que conforman el Presupuesto Anual Distrital, en las que se buscó a través de la austeridad y la eficiencia en el gasto, que las mismas cedieran recursos de sus apropiaciones de 2020 para la atención de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, buscando que en ningún momento se afectaran de manera trascendental los proyectos en curso; se redujeron los recursos en los proyectos y entidades de acuerdo con lo relacionado en la Hoja “Origen”, del archivo anexo de Excel mencionado en el punto anterior.

4. ¿Cuál ha sido la destinación de los recursos distritales apropiados para atender la crisis generada por la pandemia COVID-19.

Adicional a los traslados presupuestales mencionados en los puntos dos y tres, en el Decreto 130 de 2020 se adicionaron recursos tanto en ingreso como en gastos por valor de \$812.713 millones. Adjunto archivo en Excel con el detalle de las fuentes y uso de dichos recursos “Anexo Punto 4_Proposición 497.xls”

5. A la fecha, cuál es el monto de recursos recaudados por concepto de donaciones para atender la pandemia COVID-19?

En el cuadro siguiente se relaciona el monto de recursos de donaciones recibidas al 18 de junio de 2020 en las cuentas bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería, efectuadas en favor de Bogotá D.C. - FONDIGER y destinadas al Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa - SBSC para atender la pandemia COVID-19. La fuente de información son los portales bancarios de los bancos DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA y las pasarelas de pago PSE DAVIIVENDA y WOMPI Bancolombia

Período	Banco	No. de Cuenta	Número de transacciones	Valor de las donaciones recibidas
Del 22-03-2020 al 18-06-2020	DAVIVIENDA	006400723182	28.963	\$ 5.212.063.417
Del 23-03-2020 al 18-06-2020	BANCOLOMBIA	031-095425-90	33.379	\$ 7.319.494.872
	TOTAL		62.342	\$ 12.531.558.289

Fuente: SDH-DDT

8. De acuerdo con el monto de recursos proyectado para atender la crisis generada por la pandemia CIVID-19 en: Salud, Sistema Bogotá Solidaria en Casa y Transmilenio, ¿A la fecha cuál es el monto de recursos ejecutado para cada uno? Favor relacionar programas y proyectos financiados con dichos recursos.

A corte de mayo de 2020, el Fondo Financiero Distrital de Salud registra una ejecución de \$228.426 millones en el proyecto “1188-Garantía de la atención prehospitolaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C.”, proyecto por el cual se registró el convenio realizado con la Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, para la operación de la extensión hospitalaria en Corferias.

En relación con los recursos transferidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante el Decreto 95 de 2020, por valor de \$130 mil millones dirigidos al Sistema Bogotá Solidaria en Casa, a mayo 31 se encontraban comprometidos y girados \$80 mil millones.

9. ¿Cuáles han sido los contratos celebrados para atender la crisis generada por la pandemia COVID-19? Favor relacionar, entidad contratante, número de contrato y link de ubicación en el SECOP.

La Secretaría Distrital de Hacienda ha suscrito los convenios tesorales abajo relacionados con entidades financieras, cuyo objeto es dispersar financieramente las transferencias monetarias con recursos del Sistema Distrital Solidaria en Casa- SBSC a los usuarios (bancarizados y no bancarizados), beneficiarios del SBSC, para atender la contingencia social de la población vulnerable en el marco de la emergencia sanitaria mundial por la pandemia del CoVid-19.

Para ubicar cada uno de estos convenios en SECOP II, puede ingresar al enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, escoger "Búsqueda Avanzada", e ingresar allí el respectivo número de proceso.

No. de Proceso SECOP II	Entidad Bancaria	Objeto	Cuantía (estimada)	Fecha de suscripción	Plazo
SDH-RE-001-2020	Banco Davivienda S.A.	Contratar los servicios de EL BANCO para poner a disposición de LA SDH-DDT el portal empresarial, así como realizar según expresas instrucciones y autorizaciones que le impartirá LA SDH-DDT, la dispersión a los DAVIPLATA de la POBLACIÓN BENEFICIARIA, de las transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, para atender la contingencia social de esa población residente en la ciudad de Bogotá D.C., durante el tiempo de ejecución del convenio.	\$1.184 millones	26 de marzo de 2020	1 año
			\$0, valor modificado Otrosí No. 1		

No. de Proceso SECOP II	Entidad Bancaria	Objeto	Cuantía (estimada)	Fecha de suscripción	Plazo
SDH-RE-002-2020	Bancolombia S.A.	Acordar con EL BANCO los servicios necesarios para la dispersión de las transferencias monetarias a favor de la población beneficiaria del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, para atender la contingencia social de esa población residente en la ciudad de Bogotá D.C. durante el tiempo de ejecución del convenio.	\$482.664.000	17 de abril de 2020	Hasta el 31 de octubre de 2020
SDH-RE-003-2020	Movii S.A. SEDPE	Acordar con LA SEDPE los servicios necesarios para que ejecute la dispersión de transferencias monetarias a favor de la población beneficiaria del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, para atender la contingencia social de esa población residente en la ciudad de Bogotá D.C. durante el tiempo de ejecución del convenio.	\$908.529.994	21 de mayo de 2020	Hasta el 31 de octubre de 2020

11. ¿Cuáles han sido las transferencias (monetaria y en especie) realizadas por el gobierno nacional para atender la pandemia? ¿Cuál ha sido la destinación de dichas transferencias?

El Gobierno Nacional ha venido realizando cuantiosas inversiones en todo el territorio nacional, incluido Bogotá, en los tres frentes objeto de inversión por la crisis como son: a) transferencias monetarias y ayudas en especie a la población pobre y vulnerable que por el aislamiento preventivo obligatorio vieron limitadas sus posibilidades de generación de ingresos, b) inversión en el sistema hospitalario; y c) reactivación económica y protección del empleo. Todo ello se está ejecutando directamente por entidades del Gobierno Nacional sin realizar transferencias financieras a las entidades territoriales.

Los recursos son ejecutados por entidades del Gobierno Nacional y sobre los mismos no existe discrecionalidad alguna por parte de la Administración Distrital. En relación con el literal a), el Gobierno Nacional ha asignado recursos para atender a la población vulnerable afectada por la pandemia del COVID-19, en todo el país, a través de los programas “Familias en Acción”, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor e “Ingreso Solidario”, este último creado en el marco de la actual emergencia, corresponde al esquema creado para realizar transferencias monetarias a familias en pobreza y vulnerabilidad, que no estén recibiendo recursos a través de otros programas estatales. A través estos programas la Nación ha realizado transferencias monetarias a 274.465 hogares.



Frente a ello, lo que corresponde a las entidades distritales, tal como se ha hecho, es realizar cruces entre las bases de datos de la Nación y del Distrito, con el fin de complementar los apoyos entregados por el Gobierno Nacional para que las familias bogotanas reciban el total de las ayudas prometidas que para la población pobre y pobre extrema corresponde a \$423.000 y para la población vulnerable corresponde a \$178.000. Los diferentes cruces entre las bases de datos distritales y del gobierno nacional permiten evitar duplicidades en la atención a las familias.

En cuanto a los recursos que la Nación ha invertido en los otros frentes como son: reactivación económica, empleo y salud, la Administración Distrital no tiene injerencia.

Por último, en lo que se refiere a las ayudas para pago de arrendamiento por parte de familias en estado de vulnerabilidad y pobreza en el Distrito Capital, la Nación a través del Ministerio de Vivienda va a contribuir con \$5 mil millones los cuales ya se adicionaron al Presupuesto de 2020, mediante el Decreto Distrital 130 de 2020.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Anexo: un archivo en PDF y dos (2) archivos en Excel

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Victor Manuel Duque Vélez Martha Cecilia García Buitrago	 Firmado digitalmente por José Alejandro Herrera Lozano Fecha: 2020.06.24 11:05:05:00
Elaborado por:	Ricardo Alarcón Gutiérrez José Vicente Castro Torres	 Firmado digitalmente por Ricardo Alarcón Gutiérrez Fecha: 2020.06.24 11:05:21:00

Bogotá,

Doctora
CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A - 41
comisión_tercera@concejobogota.gov.co
Nit: 899999061
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 497 Tema: "Gestión y destinación de recursos para atender las problemáticas generadas por la pandemia COVIT – 19".

Respetada doctora Clara Inés:

Dentro del término legal establecido, de manera atenta me permito dar respuesta a las preguntas de competencia de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, de la proposición del asunto radicada en esta Secretaría bajo el No. 2020ER40628, presentada por los Honorables Concejales SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, de la Bancada del Partido POLO Democrático Alternativo.

Al respecto, en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019, me permito manifestar que de acuerdo con lo establecido en los artículos 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006¹ y el Decreto 601 de 2014² Artículo 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Hacienda es competente para responder los puntos 1, 2, 3, 4, 8, 9 (este último en lo relacionado con la Secretaría Distrital de Hacienda), y parcialmente los puntos 5 y 11.

1. ¿Cuál es el monto total de recursos distritales destinados para atender las problemáticas generadas por la pandemia COVID-19? Favor relacionar fuentes de dichos recursos.

La administración distrital está avanzando en la atención de la emergencia básicamente en tres frentes: a) ayudas a la población que se está viendo afectada en su sustento diario ya sea porque con el aislamiento obligatorio perdió la posibilidad de generar ingresos o porque perdió su empleo; b) disposición de infraestructura, e insumos necesarios en el sector salud; y c) en el tema de desarrollo económico la gestión para el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y a la protección del empleo.

Lo anterior, además de los mayores recursos para el Fondo de Estabilización Tarifaria de Transmilenio, consecuencia de la menor demanda por el aislamiento preventivo obligatorio y

¹ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

² "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"

por el distanciamiento social requerido, inclusive después del aislamiento; lo cual puede costar alrededor de entre \$120 mil y \$160 mil millones mensuales.

Así, se va a requerir de un importante esfuerzo que va mucho más allá del período de aislamiento preventivo obligatorio, requiriendo inversiones en el mediano plazo, sobre todo en cuanto tiene que ver con la recuperación de la economía bogotana y del empleo. Las cifras incorporadas en el Plan Distrital de Desarrollo dirigidas a la atención de la crisis se pueden clasificar en dos grandes grupos: a) recursos apropiados en el presupuesto de 2020 que se están redirigiendo a la atención de la crisis, y b) recursos por incorporar en 2020 y años siguientes.

Dentro de las clasificadas en el literal a) se tiene:

- Recursos reorientados mediante el Decreto Distrital 95 de 2020, por \$130 mil millones. Destino Secretaría Distrital de Integración Social- Sistema Bogotá Solidaria en Casa.
- Recursos de los Fondos de Desarrollo Local-FDL, por valor de \$500,9 mil millones. De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Distrital 113 de 2020, se dirigen al Sistema Bogotá Solidaria en Casa, y al Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá.
- Recursos apropiados en el presupuesto de 2020, que las entidades reorientaron mediante traslados internos a la atención de la emergencia (Anexo archivo en PDF donde se relacionan estos recursos).

Por su parte, sobre las clasificadas en el literal b), se tienen previstas:

- Cambio de uso a los recursos que se habían destinado al Sendero de las Mariposas, en la Administración pasada, por valor de \$223 mil millones, año 2020. Destino Bogotá Solidaria en Casa y Salud. Los recursos para salud financian el convenio del Fondo Financiero Distrital de Salud con la Subred de Servicios de Salud Centro Oriente para la administración de la extensión hospitalaria en Corferias.
- Dividendos de la EAAB vigencias anteriores por valor de \$158 mil millones, año 2021 y 2022. Destino Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá, a través de inversiones en actividades intensivas en mano de obra, ejecutadas por Secretaría Distrital del Hábitat (mejoramiento de barrios), Unidad de Malla Vial, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y SDH-DIB estrategia con régimen simplificado.
- Cambio de uso a recursos de la fuente “1% de ingresos corrientes para cuencas Ley 99” de vigencias pasadas y que aún continúan en caja de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por valor de \$282 mil millones, año 2020. Destino Transmilenio-Fondo de Estabilización Tarifaria-FET, beneficio en servicios públicos y Bogotá Solidaria en Casa.

En relación con el FET, el aislamiento preventivo obligatorio y el distanciamiento social requerido en el Sistema de Transporte Público Masivo lleva a la necesidad de mantener

una menor ocupación del sistema Transmilenio, la consecuencia directa de ello es el aumento de los recursos requeridos para el Fondo de Estabilización Tarifaria-FET. Cálculos realizados por Transmilenio, después de evaluar distintos escenarios, indican que en el mejor de los casos, se requerirían entre \$130 mil millones y \$160 mil millones mensuales adicionales para cubrir el diferencial tarifario de la vigencia, por lo cual se hace necesario adicionar recursos para tal propósito.

- Recursos nuevos de crédito, por valor de \$2,4 billones de los cuales se asignaron \$600 mil millones al sector de educación y \$700 mil millones a movilidad, con los que se busca, a través de una mayor inversión pública, dinamizar los sectores privados y el empleo asociado a dicha inversión; \$1 billón para el sector salud; y \$100 mil millones dirigidos a la construcción del Centro de Innovación.
- Recursos que se aspira a recibir de la Nación a través del Fondo para la Mitigación de la Emergencia-FOME por valor de \$1,34 billones. Destinados al sector salud.

2. De acuerdo con la priorización del gasto para atender la pandemia COVID-19, indique cuáles fueron los traslados presupuestales realizados para tal fin. Favor enviar relación por sector, entidad y proyecto.

En el marco de las facultades concedidas por los Decretos Legislativos 461 y 678 de 2020, los cuales concedieron facultades a *gobernadores y alcaldes para reorientar rentas y realizar los ajustes presupuestales a que hubiera lugar, en el marco de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19*, el Distrito Capital expidió los Decreto 95 y 130 de 2020, mediante los cuales se realizaron modificaciones presupuestales trasladando recursos del presupuesto de 2020.

Los recursos objeto del Decreto Distrital 95 del 28 de marzo de 2020, corresponden a:

- a) 1% de los ingresos corrientes dispuestos para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, apropiados para la vigencia 2020, de acuerdo con los ingresos corrientes presupuestados para la vigencia, en la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$90.077.769.000;
- b) Derechos de tránsito previstos para 2020 no asignados, los cuales se encuentran apropiados en “Otras Transferencias no Clasificadas Previamente”, de la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$20.000.000.000;
- c) Multas de Tránsito previstos para 2020 no asignados, los cuales se encuentran apropiados en “Otras Transferencias no Clasificadas Previamente”, de la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$20.000.000.000.

Los mismos se adicionaron al presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social para el Sistema Bogotá Solidaria en Casa, que fue creado mediante el Decreto 93 de 2020.

De otra parte, como resultado de las mesas de trabajo realizadas con las entidades que conforman el Presupuesto Anual Distrital, en las que se buscó a través de la austeridad y la

eficiencia en el gasto, que las mismas cedieran recursos de sus apropiaciones de 2020 para la atención de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, y en cumplimiento de la Circular Externa DDP N° 07 de 2020, las entidades cedieron recursos por valor de \$293 mil millones. El traslado de estos recursos mediante la reducción en las entidades que los cedieron y la adición en las entidades que los recibieron, se efectuó a través del Decreto Distrital 130 de mayo de 2020.

Adjunto archivo en Excel “Anexo Punto 2_Proposición 497.xls”, con cuadros sobre origen y destino de los recursos mencionados.

3. Favor indicar cuales fueron los proyectos por entidad que tuvieron que suspender el gasto para hacer traslado y financiar la atención de la pandemia COVID-19.

De acuerdo con lo mencionado en el punto anterior, como resultado de las mesas de trabajo realizadas con las entidades que conforman el Presupuesto Anual Distrital, en las que se buscó a través de la austeridad y la eficiencia en el gasto, que las mismas cedieran recursos de sus apropiaciones de 2020 para la atención de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, buscando que en ningún momento se afectaran de manera trascendental los proyectos en curso; se redujeron los recursos en los proyectos y entidades de acuerdo con lo relacionado en la Hoja “Origen”, del archivo anexo de Excel mencionado en el punto anterior.

4. ¿Cuál ha sido la destinación de los recursos distritales apropiados para atender la crisis generada por la pandemia COVID-19.

Adicional a los traslados presupuestales mencionados en los puntos dos y tres, en el Decreto 130 de 2020 se adicionaron recursos tanto en ingreso como en gastos por valor de \$812.713 millones. Adjunto archivo en Excel con el detalle de las fuentes y uso de dichos recursos “Anexo Punto 4_Proposición 497.xls”

5. A la fecha, cuál es el monto de recursos recaudados por concepto de donaciones para atender la pandemia COVID-19?

En el cuadro siguiente se relaciona el monto de recursos de donaciones recibidas al 18 de junio de 2020 en las cuentas bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería, efectuadas en favor de Bogotá D.C. - FONDIGER y destinadas al Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa - SBSC para atender la pandemia COVID-19. La fuente de información son los portales bancarios de los bancos DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA y las pasarelas de pago PSE DAVIIVENDA y WOMPI Bancolombia

Período	Banco	No. de Cuenta	Número de transacciones	Valor de las donaciones recibidas
Del 22-03-2020 al 18-06-2020	DAVIVIENDA	006400723182	28.963	\$ 5.212.063.417
Del 23-03-2020 al 18-06-2020	BANCOLOMBIA	031-095425-90	33.379	\$ 7.319.494.872
	TOTAL		62.342	\$ 12.531.558.289

Fuente: SDH-DDT

8. De acuerdo con el monto de recursos proyectado para atender la crisis generada por la pandemia CIVID-19 en: Salud, Sistema Bogotá Solidaria en Casa y Transmilenio, ¿A la fecha cuál es el monto de recursos ejecutado para cada uno? Favor relacionar programas y proyectos financiados con dichos recursos.

A corte de mayo de 2020, el Fondo Financiero Distrital de Salud registra una ejecución de \$228.426 millones en el proyecto “1188-Garantía de la atención prehospitolaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C.”, proyecto por el cual se registró el convenio realizado con la Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, para la operación de la extensión hospitalaria en Corferias.

En relación con los recursos transferidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante el Decreto 95 de 2020, por valor de \$130 mil millones dirigidos al Sistema Bogotá Solidaria en Casa, a mayo 31 se encontraban comprometidos y girados \$80 mil millones.

9. ¿Cuáles han sido los contratos celebrados para atender la crisis generada por la pandemia COVID-19? Favor relacionar, entidad contratante, número de contrato y link de ubicación en el SECOP.

La Secretaría Distrital de Hacienda ha suscrito los convenios tesorales abajo relacionados con entidades financieras, cuyo objeto es dispersar financieramente las transferencias monetarias con recursos del Sistema Distrital Solidaria en Casa- SBSC a los usuarios (bancarizados y no bancarizados), beneficiarios del SBSC, para atender la contingencia social de la población vulnerable en el marco de la emergencia sanitaria mundial por la pandemia del CoVid-19.

Para ubicar cada uno de estos convenios en SECOP II, puede ingresar al enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, escoger "Búsqueda Avanzada", e ingresar allí el respectivo número de proceso.

No. de Proceso SECOP II	Entidad Bancaria	Objeto	Cuantía (estimada)	Fecha de suscripción	Plazo
SDH-RE-001-2020	Banco Davivienda S.A.	Contratar los servicios de EL BANCO para poner a disposición de LA SDH-DDT el portal empresarial, así como realizar según expresas instrucciones y autorizaciones que le impartirá LA SDH-DDT, la dispersión a los DAVIPLATA de la POBLACIÓN BENEFICIARIA, de las transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, para atender la contingencia social de esa población residente en la ciudad de Bogotá D.C., durante el tiempo de ejecución del convenio.	\$1.184 millones	26 de marzo de 2020	1 año
			\$0, valor modificado Otrosí No. 1		

No. de Proceso SECOP II	Entidad Bancaria	Objeto	Cuantía (estimada)	Fecha de suscripción	Plazo
SDH-RE-002-2020	Bancolombia S.A.	Acordar con EL BANCO los servicios necesarios para la dispersión de las transferencias monetarias a favor de la población beneficiaria del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, para atender la contingencia social de esa población residente en la ciudad de Bogotá D.C. durante el tiempo de ejecución del convenio.	\$482.664.000	17 de abril de 2020	Hasta el 31 de octubre de 2020
SDH-RE-003-2020	Movii S.A. SEDPE	Acordar con LA SEDPE los servicios necesarios para que ejecute la dispersión de transferencias monetarias a favor de la población beneficiaria del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, para atender la contingencia social de esa población residente en la ciudad de Bogotá D.C. durante el tiempo de ejecución del convenio.	\$908.529.994	21 de mayo de 2020	Hasta el 31 de octubre de 2020

11. ¿Cuáles han sido las transferencias (monetaria y en especie) realizadas por el gobierno nacional para atender la pandemia? ¿Cuál ha sido la destinación de dichas transferencias?

El Gobierno Nacional ha venido realizando cuantiosas inversiones en todo el territorio nacional, incluido Bogotá, en los tres frentes objeto de inversión por la crisis como son: a) transferencias monetarias y ayudas en especie a la población pobre y vulnerable que por el aislamiento preventivo obligatorio vieron limitadas sus posibilidades de generación de ingresos, b) inversión en el sistema hospitalario; y c) reactivación económica y protección del empleo. Todo ello se está ejecutando directamente por entidades del Gobierno Nacional sin realizar transferencias financieras a las entidades territoriales.

Los recursos son ejecutados por entidades del Gobierno Nacional y sobre los mismos no existe discrecionalidad alguna por parte de la Administración Distrital. En relación con el literal a), el Gobierno Nacional ha asignado recursos para atender a la población vulnerable afectada por la pandemia del COVID-19, en todo el país, a través de los programas “Familias en Acción”, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor e “Ingreso Solidario”, este último creado en el marco de la actual emergencia, corresponde al esquema creado para realizar transferencias monetarias a familias en pobreza y vulnerabilidad, que no estén recibiendo recursos a través de otros programas estatales. A través estos programas la Nación ha realizado transferencias monetarias a 274.465 hogares.

Frente a ello, lo que corresponde a las entidades distritales, tal como se ha hecho, es realizar cruces entre las bases de datos de la Nación y del Distrito, con el fin de complementar los apoyos entregados por el Gobierno Nacional para que las familias bogotanas reciban el total de las ayudas prometidas que para la población pobre y pobre extrema corresponde a \$423.000 y para la población vulnerable corresponde a \$178.000. Los diferentes cruces entre las bases de datos distritales y del gobierno nacional permiten evitar duplicidades en la atención a las familias.

En cuanto a los recursos que la Nación ha invertido en los otros frentes como son: reactivación económica, empleo y salud, la Administración Distrital no tiene injerencia.

Por último, en lo que se refiere a las ayudas para pago de arrendamiento por parte de familias en estado de vulnerabilidad y pobreza en el Distrito Capital, la Nación a través del Ministerio de Vivienda va a contribuir con \$5 mil millones los cuales ya se adicionaron al Presupuesto de 2020, mediante el Decreto Distrital 130 de 2020.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Anexo: un archivo en PDF y dos (2) archivos en Excel

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Victor Manuel Duque Vélez Martha Cecilia García Buitrago	 <small>Firmado digitalmente por José Alejandro Herrera Lozano Fecha: 2020.06.24 11:05:05:00</small>
Elaborado por:	Ricardo Alarcón Gutiérrez José Vicente Castro Torres	 <small>Digitally signed by Ricardo Alarcón Gutiérrez Date: 2020.06.24 11:05:21:00:00</small>